

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación del Plan General de Control Tributario aprobado por decreto 4405/2010, de 22 de abril, del teniente de alcalde-delegado de Economía. Dicho documento contiene las directrices generales que lo informan y se encuadra en la obligación que impone la Ley General Tributaria 58/2003, en su artículo 116, de elaborar un Plan de Control Tributario para el ejercicio de la potestad y funciones de comprobación e investigación.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Economía, Agustín Martín Torres.

(03/17.790/10)